

INFORME-PROPUESTA DE LA DIRECCION ECONOMICA Y PRESUPUESTARIA

En relación con el expediente relativo a modificación de créditos por incorporación de remanentes de créditos nº 2 del Presupuesto vigente, en cumplimiento de la Providencia de Alcaldía de fecha 28 de enero, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

ANTECEDENTES DE HECHO

1º.- Ante la existencia de remanentes de créditos procedentes del ejercicio anterior susceptibles de ser incorporados a los correspondientes créditos de los presupuestos de gastos.

2º.- Con fecha 29 de enero, existe Memoria de la Concejalía de Economía y Hacienda, en la que se propone modificación de créditos en la modalidad de incorporación de créditos y se detallan las altas en partidas de gastos y la financiación de las mismas.

LEGISLACIÓN APLICABLE

La legislación aplicable al asunto es la siguiente:

- Artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Artículos 9.d), 34, 47, 48 y 98 a 100 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.
- Artículos 3, 4, 11, 12, 13 y 21 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- La Base 14ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto de este Ayuntamiento.
- La Resolución de Alcaldía sobre delegación de funciones de fecha 29 de mayo de 2017.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable, procediendo su aprobación a la Junta de Gobierno Local, previo el informe del Interventor de conformidad con lo dispuesto en las Bases de ejecución del Presupuesto, Resolución de Alcaldía y demás legislación citada.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1º.- Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 2 del Presupuesto Municipal de 2019, en la modalidad de incorporación de remanentes de créditos, de acuerdo al siguiente detalle:

a) Altas en partidas de gastos del Presupuesto del vigente ejercicio:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
30.2312.22706	Estudios y trabajos técnicos Area Serv sociales	42.000,00
30.2312.48006	Pobreza energética	57.993,92
30.2317.489	Otras transferencias	136.780,93
40.151.22706	Estudios y trabajos técnicos Area Urbanismo	77.420,00
40.1721.22629	Gastos diversos Proyecto Life Adaptate	179.615,00
40.1721.22655	Gastos diversos Proyecto Life Riverphy	21.230,53
20.920.62103	Adquisición otras construcciones	137.163,40
20.933.63205	Obras acciones de mecenazgo	84.678,77
30.2317.60013	Expropiaciones reconstrucción de edificios	113.963,32
30.2317.63204	Obras recuperación antiguo Archivo municipal	73.589,70
30.2317.63207	Demolición edificios afectados consecuencia del terremoto	1.402.089,94
30.2317.63209	Red. Proyecto recuperación Iglesia de San Juan	72.600,00
30.2317.63210	Obras recuperación Huerto Ruano	57.968,64
30.2317.63211	Proyec y obras de recuperación Complejo la Merced	82.446,77
30.2317.63212	Dir y ejecución obras rehabilitación Iglesia S. Pedro	181.133,84
30.2317.63214	Proyec y obras rehabil Claustro Santo Domingo	376.915,53
40.151.60002	Actuaciones en la UA 23	95.000,00
40.151.60012	Diversas expropiaciones	174.770,64
40.151.60023	Ronda Sur	82.843,18
40.151.60909	Obras fase II Recinto Ferial Santa Quiteria	6.836.980,79
40.151.60913	Ejecución subsidiaria urban c/El Rincón y calles nueva apertura en Zarcilla de Ramos	50.011,13
40.151.61001	Ordenes de ejecución	100.000,00
40.151.61905	Obras repar. y regener. urbana barrios Calvario, San Lázaro, San Pedro y otros.	2.062.948,49
40.151.61907	Obras renovación urbana Bº Sta. Quiteria, S. Cristóbal y Eulogio Periago	1.412.275,12
40.151.61908	Obras renov urbana Av. Juan Carlos I y adyacentes	703.756,30
40.151.61911	Obras regeneración espacios Bº San Fernando	1.871.526,64
40.151.60912	Obras ejecución subsidiaria conexión red saneamiento UA LH-U4A La Hoya	60.203,57
40.151.61912	Obras Conv. CARM Plan pedanías y barrios 2018-19	722.584,10
40.1522.68206	Obras mejora o ampliación parque público vivienda	352.056,41
60.3332.63252	Acondicionamiento museo arqueológico	213.219,38
60.334.63251	Recuperación patrimonio cultural Lorca (F. R. Sofía)	120.000,00
60.336.61906	Proyecto y obras recuperación Fuente del Oro y ent.	100.025,46
60.342.62205	II fase ampliación Residencia Voley Playa	500.000,00



70.4311.62206 Adecuación edificio antiguo Pósito como C. Artesano 85.471,00

TOTAL INCORPORACION REMANENTES A 2019 18.641.262,50

b) Para la financiación del remanente de crédito que se propone incorporar al Presupuesto del vigente ejercicio, se cuenta con los siguientes recursos financieros:

- Excesos de financiación o compromisos firmes de financiación, afectados al remanente que se pretende incorporar:

Concepto	Denominación	Importe
497	Otras transferencias de la Unión Europea	146.961,03
75060	Otras transferencias convenios suscritos con la C. Autónoma	368.546,00

- Remanente de Tesorería Afectado:

87010 Para gastos con financiación afectada 18.125.755,47

Suman los recursos que financian el remanente de crédito 18.641.262,50

=====

2º.- Dar traslado de los anteriores acuerdos a la Concejalía de Economía y Hacienda, así como a los servicios de Intervención, Tesorería y Dirección Económica y Presupuestaria a los efectos oportunos.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime procedente.

Lorca, 29 de enero de 2019.
El Director Económico y Presupuestario.